

Anexo de Distritos

Código Seguro De Verificación	gKVz6HRDb1wG/g74CJpQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	26/01/2026 11:02:20
Observaciones		Página	87/466
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO DE DISTRITOS

De conformidad con el artículo 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, se determina la dotación económica destinada a los Distritos municipales.

Dotación mínima obligatoria

Tomando como referencia el Presupuesto de Gastos de la Corporación, que asciende a **558.802.928,34** euros, el 2% establecido supone una dotación mínima para los Distritos municipales de **11.176.058,57** euros.

Dotación consignada en el Presupuesto

El Presupuesto municipal recoge una dotación superior a la mínima exigida, alcanzando un total de **21.822.157,26 euros**, distribuida en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe (€)
Créditos asignados a los cinco Distritos, incluidos los costes de Seguridad Social de su personal	4.552.480,13
Servicio de Ayuda a Domicilio prestado en el ámbito de los Distritos	17.269.677,13
TOTAL DOTACIÓN DISTRITOS	21.822.157,26

Código Seguro De Verificación	gKvVz6HRDb1wG/g74CJpQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	26/01/2026 11:02:20
Observaciones		Página	88/466
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

